COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024313017480103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER1.10

Bogotá, DC, 9 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativo y Contable Especializado de Personal - Ordenador de Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023- CENAC PER-2024.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del contrato No.023- CENAC PER-2024. Nombrado mediante Resolución No. 00000132 de 11 de enero de 2024 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de viabilidad para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documento de fecha 21 de mayo de 2024 la seño (ra) JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado (a) con cedula No. 1.032.447.856, expedida en Bogotá, DC, solicita el aval del supervisor para la cesión y/o en su defecto la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del 023- CENAC PER-2024. manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole familiar y personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual "

2. Que de acuerdo a la Cláusula Décimo sexta del 023-CENAC PER-2024, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Radicado N° 2024313017480103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER1.10

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del 023- CENAC PER-2024, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de la "UNIDAD".

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante dentro de los términos no se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. De igual manera me permito certificar que la contratista JULIETH ANDREA CUPITRA CRUZ, identificado (a) con cedula No. 1.032.447.856, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$41.800.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 3724		$19.000.000
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		$22.800.000
	VALORES TOTALES	**$41.800.000**	**$41.800.000**

Respetuosamente,

Teniente CINDY JOHANA MOSQUERA SUAREZ
Supervisor Contrato No. 023- CENAC PER-2024

ANEXO : 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No. 023-2024
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 023-2024
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 023-2024
01 Viabilidad terminación anticipada y liquidación bilateral Contrato No.023-2024